



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0860-12

SALTA, 25 JUN 2012

Expte. N° 4.309/11

VISTO:

La nota N° 4052 mediante la cual la Dra. María Celia ILVENTO, en su carácter de Directora del Departamento de Postgrado, solicita la exención del aporte del 5% de los ingresos generados por la actividad autofinanciada **Curso de Formación Docente "Educación Sexual Integral..."**; y

CONSIDERANDO:

Que la realización del Curso mencionado, en el período mayo-diciembre del año 2011, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, que arrojó un saldo de \$1.014,30 (pesos un mil catorce con 30/100) que impediría cumplir con el aporte establecido mediante Res. CS N° 128/99 (5% del total de los ingresos) y asimismo cubrir gastos administrativos que al cierre del curso quedaron pendientes debido a la insuficiencia de saldos;

Que asimismo, se eleva informe de los ingresos y egresos correspondientes a la actividad, cuyos comprobantes se rinden en expedientes N° 4345/11, 4664/11 y 4405/11, cuyos movimientos determinan el saldo mencionado previamente;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja autorizar eximir a la actividad solicitante del aporte del 5% de los ingresos generados destinados a la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En su sesión ordinaria del día 28/02/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXIMIR a la actividad autofinanciada **"Curso de Formación Docente Educación Sexual Integral"**, autorizada mediante Res. H. N° 505-11, del aporte a la Facultad del 5% sobre los ingresos generados por su realización.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL

  
Dra. ROSEANA E. LEDESMA  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa